

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****20586** *HIERROS VÉLEZ, S.A.*

El Administrador único de esta sociedad, don Rafael Ruiz Lucena, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Vélez-Málaga (Málaga), calle Francisco de Goya, número 28, en primera convocatoria, el día 19 de julio de 2010, a las 17:00 horas, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Ampliación del capital social de la compañía por un importe nominal de 514.710,00 euros y efectivo de 1.544.130,00 euros, mediante la emisión de 85.500 nuevas acciones nominativas, numeradas correlativamente de la 20.001 a la 105.500 inclusive, de las mismas características y derechos que las anteriores, de 6,02 euros de valor nominal cada una, debiendo satisfacer el suscriptor una prima de emisión de 12,04 euros por cada acción; y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. La ampliación de capital se llevará a cabo por compensación de créditos que D. Rafael Ruiz Lucena tiene frente a la Sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas por imperativo legal (Artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Segundo.- Reelección o cambio, si procede, de la entidad auditora.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de dichos acuerdos.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Desde la publicación de la presente convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, calle Francisco de Goya, número 28, el informe del Administrador relativo a la justificación de las modificaciones estatutarias, así como el texto íntegro de las mismas. De igual modo, y de conformidad con el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán a su disposición la certificación del Auditor de cuentas de la sociedad relativa a la exactitud de los datos ofrecidos por el Administrador con relación a los créditos a compensar, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los precedentes documentos.

Vélez-Málaga, 1 de junio de 2010.- El Administrador único, Rafael Ruiz Lucena.

ID: A100046394-1